



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

01 SET. 2015

pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 471 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2015.....

GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 6031-2015-GGR sobre reconocimiento de adeudo – AVÍCOLA MI GRANJERITO E.I.R.L.;

CONSIDERANDO:

Que, el residente de obra Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la IEI Tuquina Tacahua del CP. Tuquina Tacahua, Distrito de Pomata, Provincia de de Chucuito - Puno mediante Informe Nº 038-2015/VCA/GRI/SGO/RO de fecha 11 de mayo del 2015, solicita reconocimiento de adeudo de la Orden de Compra Nº 07547 de fecha 26 de diciembre del 2014, que tiene conformidad de la referida orden de compra con Informe Nº 24-2014-GR.PUNO/GRDE/PUNO de fecha 29 de Diciembre del 2014, sobre compra y destino de alimentos para personas conforme a la relación A y B que se anexa al presente a dicho documento;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha girado la Orden de Compra - Guía de Internamiento Nº 07547 de fecha 26 de diciembre del 2014, a nombre del proveedor AVÍCOLA MI GRANJERITO E.I.R.L., por concepto de adquisición de alimentos para personas por la suma de S/. 5,841.00 nuevos soles, cuyo importe no habría sido ingresado al sistema para comprometer, devengar y girar el pago al referido proveedor;

Que, la comisión para reconocimiento de adeudos de ejercicio pasados, ha emitido el Informe Nº 084-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de fecha 23 de julio del 2015, concluye que la adquisición de los bienes detallados en la Orden de Compra - Guía de Internamiento Nº 07547, es procedente el reconocimiento de adeudo por la suma de S/. 5,841.00 nuevos soles a favor del proveedor AVÍCOLA MI GRANJERITO E.I.R.L. La citada información de la comisión de reconocimiento de adeudos se da por cierto respecto del artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Informe 250-2015-GR PUNO/GRI de fecha 20 de agosto del 2015, ha señalado el componente y meta a afectar a cargo de la obra: Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial de Tuquina Tacahua en el Centro Poblado Tuquina Tacahua, Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito Puno, por el importe de S/. 5,841.00 nuevos soles, que forma parte de la presente resolución; y

Estando al Informe Legal Nº 354-2015-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 471 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 AGO 2015

SE RESUELVE:

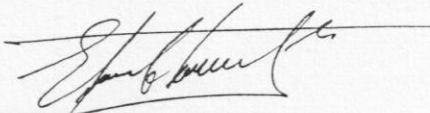
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el adeudo pendiente de pago a favor del proveedor AVÍCOLA MI GRANJERITO E.I.R.L., por la suma de S/. 5,841.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a favor del proveedor AVÍCOLA MI GRANJERITO E.I.R.L., por la suma total de S/. 5,841.00 nuevos soles, con afectación al Proyecto 2 230956 de obra precisado en el Informe N° 250-2015-GR.PUNO/GRI, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL